

tar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al ejecutado BINGO NORAY PUERTO MELILLA en situación de Insolvencia TOTAL por importe total de 27.365,20 euros de principal y de 2.736,50 euros provisionalmente calculados como intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a BINGO NORAY PUERTO MELILLA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o de sentencia, o cuando se trate de emplazamiento .

En Melilla a 29 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

